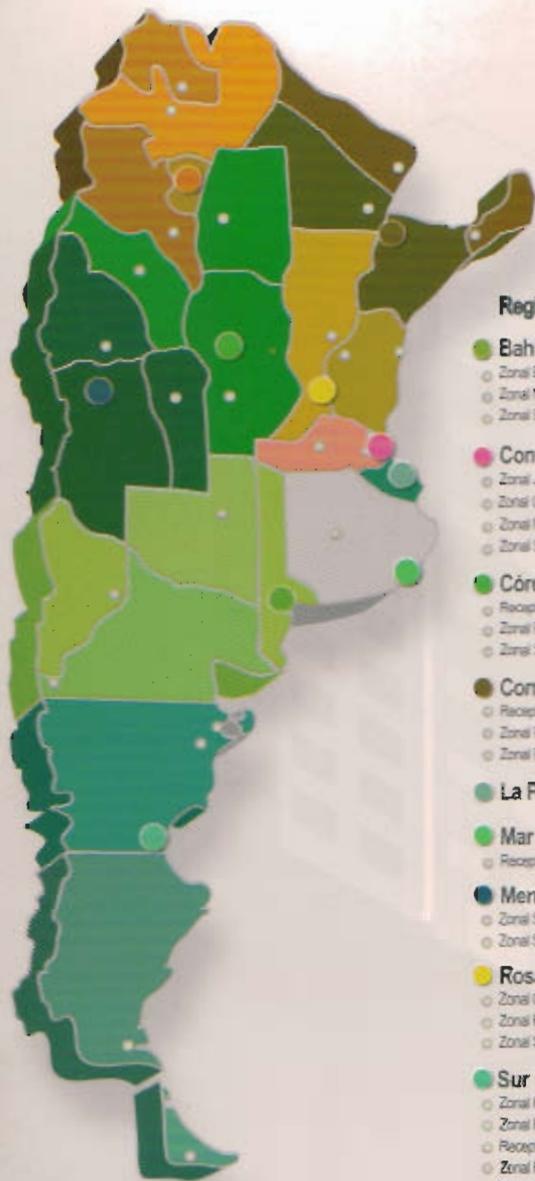


ALCANCE NACIONAL



Regionales:

- **Bahía Blanca**
 - Zonal Bariloche - Río Negro
 - Zonal Neuquén - Neuquén
 - Zonal Santa Rosa - La Pampa
- **Conurbano**
 - Zonal Junín - Buenos Aires
 - Zonal Campana - Buenos Aires
 - Zonal Morón - Buenos Aires
 - Zonal San Isidro - Buenos Aires
- **Córdoba**
 - Receptoría La Rioja - La Rioja
 - Zonal Río Cuarto - Córdoba
 - Zonal Sgo. del Estero - S. del Estero
- **Corrientes**
 - Receptoría Formosa - Formosa
 - Zonal Posadas - Misiones
 - Zonal Resistencia - Chaco
- **La Plata**
- **Mar del Plata**
 - Receptoría Olavarría - Bs. As.
- **Mendoza**
 - Zonal San Juan - San Juan
 - Zonal San Luis - San Luis
- **Rosario**
 - Zonal Concordia - Entre Ríos
 - Zonal Paraná - Entre Ríos
 - Zonal Santa Fe - Santa Fe
- **Sur**
 - Zonal Cdro. Rivadavia - Chubut
 - Zonal Puerto Madryn - Chubut
 - Receptoría Trelew - Chubut
 - Zonal Río Gallegos - Santa Cruz
 - Zonal Ushuaia - Tierra del Fuego
- **Tucumán**
 - Zonal Catamarca - Catamarca
 - Zonal Jujuy - Jujuy
 - Zonal Salta - Salta



**Instituto de Estadística y Registro
de la Industria de la Construcción**

**HACIA LA FORMALIZACIÓN DEL
TRABAJO EN LA INDUSTRIA DE
LA CONSTRUCCIÓN**

ACERCA DEL IERIC

El IERIC es un ente público no estatal que promueve el trabajo formal en la industria de la construcción. Su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250 que rige la actividad.

El IERIC se autofinancia y está sometido al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

Cuenta con una sede central en Capital Federal y representaciones en las capitales provinciales y principales ciudades de todo el país.

ALIANZA ESTRATÉGICA



PRINCIPALES FUNCIONES

- 1 **Registración:** de empleadores, obras y trabajadores.
- 2 **Fiscalización:** controles de obras e inspecciones.
- 3 **Instrucción de sumarios**
- 4 **Estadística:** monitoreo y relevamiento de información estadística del sector a nivel nacional. El IERIC es actualmente un referente del sector que a través de sus informes refleja la evolución de la actividad de la construcción.
- 5 **Formación:** puesta en marcha de distintos programas de capacitación que aportan valor agregado tanto a empleadores como a trabajadores.
- 6 **Certificación de competencias:** un mecanismo eficaz y transparente de evaluación de los conocimientos y habilidades de los trabajadores que contribuye al mejoramiento de los procesos productivos de la construcción.

FORMALIZACIÓN LABORAL EN LA CONSTRUCCIÓN



IERIC

Av. Paseo Colón 823 Piso 1 (1063) Buenos Aires
Tel.: 4363-3800 / 0800-222-1500
<http://www.ieric.org.ar>

Disposiciones de la Ley 22.250 para los empleadores de la construcción

Inscribirse en el IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción).

Inscribir al personal obrero.

Abonar mensualmente al IERIC una contribución equivalente al 1% del monto que se haya depositado en concepto de aportes al Fondo de Cese Laboral.

Solicitar al trabajador la entrega de la libreta de Aportes al Fondo de Cese Laboral.

Requerir al trabajador los datos que permitan la tramitación, renovación u obtención del duplicado de la libreta de Aportes al Fondo de Cese Laboral.

Requerir el aporte mensual al Fondo de Cese Laboral (12% sobre la remuneración mensual hasta el año de antigüedad y 8% a partir del año).

Entregar al trabajador la Libreta de Aportes al Fondo de Cese Laboral con la debida acreditación de los correspondientes depósitos dentro del plazo de las 48 hs. de terminada la relación laboral.

Requerir al subcontratista que sea empleador de la industria de la construcción la constancia de su inscripción en el IERIC.

Requerir al subcontratista: CUIL; constancia de pago de las remuneraciones; copia firmada de los comprobantes mensuales de pago de las cargas sociales; existencia de cuenta corriente bancaria de la cual sea titular; cobertura de ART.

Exhibir los libros y demás documentación laboral requerida por la Ley 22.250.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá generar la aplicación de una multa de acuerdo a la Ley 22.250 y al régimen sancionatorio aplicable conforme a lo dispuesto por la Ley 25.212.

Credencial de Registro Laboral

La utilización de esta credencial trae grandes beneficios para empleadores y trabajadores de la construcción.



Los empleadores pueden:

- Consultar en forma instantánea los antecedentes laborales de los trabajadores a contratar.
- Administrar la incorporación de trabajadores en forma rápida y sencilla.
- Realizar trámites operativos a través de Internet.

A su vez, a los trabajadores la credencial les permite:

- Corroborar su historia laboral, categoría y especialidad desempeñada.
- En un futuro, acceder a los beneficios del sistema bancario: el acceso a la red de cajeros automáticos para el cobro del Fondo de Cese Laboral, solicitar un crédito, etc.